



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

CONSEJO UNIVERSITARIO
CLAUSTRO ACADÉMICO PARA LA
REFORMA DEL ESTATUTO DEL
PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM

CLAUSTRO ACADÉMICO PARA LA REFORMA DEL ESTATUTO
DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM
PRIMER INFORME AL CONSEJO UNIVERSITARIO

El Claustro Académico para la Reforma del Estatuto del Personal Académico presenta, por mi conducto, al Honorable Consejo Universitario un primer informe de las labores desarrolladas.

El 30 de noviembre pasado, ante la presencia del señor Rector, doctor Juan Ramón de la Fuente, se instaló formalmente este cuerpo colegiado, integrado por 100 académicos electos,¹ representantes de todas las figuras y las áreas de conocimiento que se cultivan en la Universidad, y por 5 representantes designados por la Rectoría, en términos de lo dispuesto por la Convocatoria General para la Reforma del Estatuto del Personal Académico de la UNAM expedida por el Consejo Universitario. Con carácter de invitados, asisten a sus sesiones 5 miembros de la Comisión Especial para el Congreso Universitario (CECU), designados para tal efecto.

El 18 de enero del año en curso, el pleno del Claustro eligió a la Junta de Coordinación que conducirá sus trabajos, la cual se integra por 10 representantes de los distintos sectores que lo componen. En esta misma fecha, gracias a la colaboración de la Dirección General de Servicios de Cómputo Académico (DGSCA) y de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario, se puso en operación un sistema electrónico de información y comunicación - denominado SICCLA- que facilita la comunicación entre los miembros del Claustro y ofrece información a la comunidad universitaria sobre el desarrollo de su encomienda.

En su primera tarea, la Junta de Coordinación se abocó a elaborar un proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Claustro Académico, considerando las 25 aportaciones que sus miembros le hicieron llegar. Este proyecto, que acata lo establecido por el Consejo Universitario en la Convocatoria y en las Reglas respectivas, aporta un marco de organización y normas parlamentarias que permiten ordenar los trabajos y debates de este órgano colegiado.

Dicho proyecto fue sometido al pleno del Claustro y, consideradas sus modificaciones, el Reglamento² fue aprobado en la sesión realizada los días 22, 23 de febrero y 3 de marzo.

Cabe destacar que este Reglamento establece que toda decisión sustantiva corresponde al pleno, se privilegia el consenso para la toma de decisiones y se prevén mecanismos participativos y flexibles para su funcionamiento. Entre sus considerandos, se afirma que la tarea encomendada al Claustro debe generar un instrumento normativo que promueva el fortalecimiento de la academia universitaria, considerando su heterogeneidad, diversidad y

¹ Elección realizada el 6 de octubre de 2004.

² Disponible para su consulta en <http://www.claustroacademico.unam.mx>

unidad institucional; que fortalezca el sentido de comunidad e identidad universitaria; que propicie el desarrollo de su personal académico, y que coadyuve al fortalecimiento del liderazgo nacional de la UNAM, favoreciendo las condiciones para la superación en el cumplimiento de las funciones sustantivas que dan vida a la institución.

Por otra parte, la Junta de Coordinación propuso al pleno una primera fase del Programa de Trabajo para el Claustro, también aprobada —con algunas modificaciones— en la sesión anteriormente señalada. Esta primera fase, que todos los miembros del Claustro estamos desarrollando en este momento, se organiza en dos etapas y tiene por objeto construir una plataforma común, identificar los consensos y disensos iniciales, y generar estrategias para el desarrollo subsecuente de los trabajos que tenemos encomendados.

Para la primera etapa se organizaron cinco grupos de trabajo: profesores de carrera, investigadores, profesores de asignatura, técnicos académicos y profesores de bachillerato, que paralelamente estamos reflexionando sobre la percepción que cada una de estas figuras académicas tiene sobre su participación y problemática en el quehacer universitario, deliberando acerca de la situación actual y las perspectivas a futuro para el desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad. El resultado de estos trabajos será presentado, hacia mediados del próximo mes, al pleno del Claustro.

Además se realizaron exposiciones de instancias universitarias que cuentan con información actualizada y detallada sobre el personal académico y el EPA: la CECU, la Oficina del Abogado General y la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA). Éstas tuvieron lugar en la sesión plenaria realizada el 15 y el 29 de marzo pasados, resultando de gran riqueza para los miembros del Claustro.

La segunda etapa se organizará a través de cinco comisiones de trabajo, cada una formada con 22 miembros, de manera intersectorial. Estas comisiones se abocarán a identificar los problemas que debe atender la reforma del EPA, definir sus alcances y orientaciones, así como proponer estrategias de trabajo para la siguiente fase de trabajo del Claustro. Cada comisión entregará el resultado de su encomienda a la Junta de Coordinación, quien los integrará en un documento que será puesto a la consideración del pleno.

Mención especial merece el apoyo recibido de parte de los miembros de la CECU, en particular de sus representantes ante el Claustro, cuya colaboración y experiencia colegiada han coadyuvado al desarrollo de estas primeras tareas. Asimismo queremos hacer explícito nuestro agradecimiento a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario que, como Secretaría Técnica de este Claustro, ha provisto de todos los apoyos necesarios con la mayor eficiencia y responsabilidad.

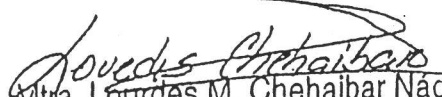
Como puede verse, este órgano colegiado viene asumiendo su encomienda con gran compromiso y amplia participación. Conforme se avance en el desarrollo de esta tarea, se continuará informando a este Honorable Consejo y a la comunidad universitaria.

Atentamente,

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, D.F., a 31 de marzo de 2005.

Por el Claustro Académico para la Reforma del EPA


Mtra. Lourdes M. Chehaibar Nader

Presidenta de la Junta de Coordinación